



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006609

**AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006595 del 19 de septiembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2008, se declaró la disolución de la compañía **DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A. (DACA)**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidadora a la abogada María Elena Ochoa Flores de Morán, no obstante dicho nombramiento no se emitió;

QUE los accionistas que representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 51134-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al señor **Juan Francisco Jáuregui Pardo**;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0122 del 8 de mayo de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor **Juan Francisco Jáuregui Pardo**, para el cargo de Liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A. (DACA) "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

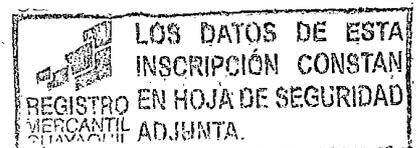
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 15 de agosto de 2019.**

**AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 15 de agosto de 2019.**

**Sr. Juan Francisco Jáuregui Pardo
C.C. No. 171660145-3 (código dactilar V4343V4242)**

ACIP/Exp. 3233 / Tr. 51134-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:40.327
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:14:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

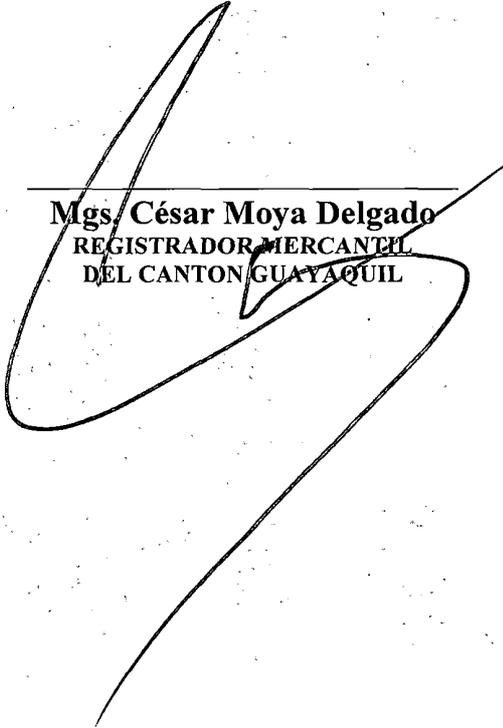
1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00006609**, dictada el 15 de agosto del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA AMERICANA C.A. DACA "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JUAN FRANCISCO JAUREGUI PARDO**, de fojas **23.494 a 23.495**, Libro **Sujetos Mercantiles número 3.169**.

ORDEN: 40327



Guayaquil, 23 de agosto de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0076535

FIRMA: _____

✓

03 SEP 2019 11:15

HORA

RECIBIDO
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO



SUPERINTENDENCIA